



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



CUDAP: 0025167/2013

VISTO:

la nota presentada por la alumna Griselda Álvarez, DNI 27.570.854, en la que solicita equivalencia de materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N. de Río Cuarto, para ser acreditadas en las carreras de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta certificación de materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N. de Río Cuarto e informes de los docentes titulares de cátedra consultados y de la Secretaría de la Escuela de Letras;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR equivalencias a la alumna Griselda Álvarez, DNI 27.570.854, para “Lingüística I (1201)”, “Literatura Clásica Griega y Latina (032M)”, “Seminario de Producción Textual (1224)”, “Sujeto del Aprendizaje (1228)” “Sistema Educativo e Instituciones Escolares (1226)”; “Literatura Española I (012M)” y “Literatura Española II (017M)” de la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: NO OTORGAR equivalencias para “Lingüística II”; “Módulo Currículum y Enseñanza”; “Introducción a la Literatura” y “Literatura Latinoamericana I”

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **23 ABR 2014**

RESOLUCION N°: 405
aer

Prof. Virginia Carranza
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES